

FECHA: 19/07/2012

EXPEDIENTE Nº: 2767/2009

ID TÍTULO: 4312070

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Matemática Avanzada y Profesional por la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	• Facultad de Matemáticas
Rama de Conocimiento	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

1) Modificaciones que afectan a la descripción del plan de estudios.

- Se cambia la asignatura optativa “Dirección de Operaciones” por “Oportunidades de Negocio”. Estas 2 optativas forman parte del plan de estudios del Máster Universitario en dirección de empresas MBA por la universidad de Murcia, el cambio se debe a cuestiones de programación de la ordenación docente.

- Cambio de denominación de las siguientes asignaturas:

“Dirección Estratégica” por “Estrategia y competitividad”, “Tecnologías de gestión” por “Tecnologías de la información para la gestión”.

2) Reconocimiento y Transferencia de Créditos.

Se modifica el apartado 4.4 atendiendo al sistema de transferencia y reconocimiento de créditos del RD 861/2010 y a su actualización a la normativa de la Universidad de Murcia.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Madrid, a 19/07/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken